

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5384** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 510/09, por auto de 12 de Enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Hortinor, S.L., con CIF: B-74043795 con domicilio sito en Poligono Empresarial del Principado de Asturias, calle Aluminio, parcela 4-8 de Avilés donde tiene sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 12 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007804-1